CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PRIMER CONCURSO PARA SER COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en coadyuvancia con el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) a través de su Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social

Convocan al

Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Objetivo

Este concurso tiene como objetivo principal promover la importancia de la privacidad y protección de datos personales entre los menores de edad, como parte de la campaña de educación cívica para el ejercicio del derecho de protección de datos personales.

A través del Concurso, se busca fomentar en los menores de edad la creatividad e interés en participar en temas sociales, así como la conciencia sobre la importancia de proteger su información personal y privacidad.

2. Participantes

Sólo podrán participar menores de edad de 10 a 12 años cumplidos a la fecha de emisión de la presente convocatoria, de nacionalidad mexicana, que acrediten estar cursando el ciclo escolar vigente en escuelas públicas o privadas.

3. Definiciones

I. **Aspirante:** Los menores de edad interesados en presentar su video para su inscripción y posible aceptación a participar en el Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.

II. **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como por ejemplo nombre, fecha de nacimiento, correo electrónico, domicilio, número telefónico, datos académicos, estado de salud (dato sensible), creencias religiosas (dato sensible), entre otros.

III. **Lineamientos:** Lineamientos de operación del Concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños.

IV. **Organismo garante:** El Instituto o Comisión de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en la entidad federativa de que se trate.

V. **Participante:** El aspirante que haya sido aceptado para participar en el Concurso, obteniendo su inscripción en el mismo.

4. Requisitos para la participación

1. Tener de 10 a 12 años cumplidos al 9 de noviembre de 2016. Para acreditar la edad de los aspirantes será necesario que se presente copia simple del acta de nacimiento, la cual también se utilizará para comprobar la patria potestad del menor y su nacionalidad, en su caso.

2. Ser mexicano. Para acreditar la nacionalidad será suficiente el acta de nacimiento antes señalada, o bien, copia simple del documento que acredite la nacionalidad mexicana del menor.

3. Cursar el ciclo escolar vigente en una institución educativa pública o privada. Para demostrar que el menor de edad se encuentra cursando el ciclo escolar vigente, se podrá presentar copia simple de la credencial de la escuela vigente o algún otro documento emitido por la propia escuela o autoridad competente que así lo acredite

4. Presentar el video y documentación del aspirante en la entidad federativa donde resida, de conformidad con la base 5.4. Para comprobar el lugar de residencia del menor, se deberá presentar copia simple de algún comprobante de domicilio (recibo de luz o agua).

5. **Presentar un escrito con la autorización de una de las personas que ejerce la patria potestad o, en su caso, del tutor o representante legal del aspirante, debidamente firmada, en su versión original, que respalde su participación en todas las etapas del Concurso, de conformidad con el formato que estará disponible en el portal electrónico del Concurso en http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/.**

6. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos los nombres de los 7 ganadores del Concurso, los videos con los que participaron y aquél que se tome en la sesión del Pleno Niñas y Niños, así como los premios otorgados. **En ese sentido, la autorización para participar en el concurso también deberá señalar expresamente el consentimiento para la difusión de estos datos personales, en caso de que el aspirante resulte ganador del Concurso.**

7. El escrito de autorización antes señalado deberá ir acompañado de los siguientes documentos, según corresponda:
    a. En el caso de que los padres ejerzan la patria potestad y sean los que autoricen la participación del menor, será necesario presentar copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de quien firme la carta de autorización;
    b. Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, se deberá presentar copia simple del documento legal que acredite la posesión de la

patria potestad y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) de esta persona;

c. Cuando la autorización la otorgue el tutor del menor, se deberá presentar copia simple o el original del documento legal que acredite dicha tutela y copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del tutor, o
d. Cuando la autorización la otorgue el representante legal del menor, se deberá presentar copia simple o el original del documento que acredite la representación legal, así como copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente (pasaporte o credencial para votar) del representante.

5. Características de los videos

5.1 Contenido. La participación en el Concurso será a través de un video en el que el menor de edad exponga sus argumentos e ideas con relación a algún tema vinculado con la privacidad y protección de datos personales de los menores de edad, y en el que se reflexione sobre los siguientes contenidos con relación al tema elegido:

a) ¿Por qué elegí este tema?
b) Considero que este tema es importante porque…
c) Como niño, lo que opino sobre el tema es…
d) Lo que propongo y recomiendo para atender el tema es…

El video deberá identificarse a través de un nombre o título.

5.2 Temas. Como temas a desarrollar se proponen los siguientes, de manera indicativa, más no limitativa:

- Protección de datos personales y privacidad en redes sociales: los peligros a los que se enfrentan los menores de edad al compartir su información personal o de su familia con desconocidos o en foros abiertos; cómo evitar estos peligros; qué responsabilidades se tienen también como usuario de estas redes, entre otras cuestiones a considerar.
- Protección de datos personales y privacidad en la escuela: ¿te han pedido información personal en la escuela tuya o de tu familia sin que encuentres una razón para ello? ¿consideras que en la escuela deben enseñarte cómo proteger tu privacidad y datos personales? ¿conoces casos de acoso escolar por la difusión indebida de información personal de un compañero?
- La importancia de la privacidad y protección de datos personales: ¿es un tema de niñas, niños y adolescentes? ¿cuáles son sus derechos y responsabilidades al respecto?

Los aspirantes podrán elegir uno de estos temas o reflexionar sobre uno distinto, pero vinculado con la protección de datos personales y privacidad.

5.3 Requisitos del video. El video que presente el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar elaborado en cualquier formato electrónico (.avi, .m4p, .dvd, .mov, entre otros);
- Entregarse en un medio de distribución electrónico (CD, DVD o USB);
- Contener una exposición oral del tema elegido por el aspirante, de conformidad con los puntos 5.1 y 5.2 de las presentes Bases, y
- Tener una duración de 3 a 5 minutos.

5.4 Entrega de los videos. La presentación de los videos se facilitará a través de la colaboración de los órganos garantes.

En ese sentido, el video y la documentación señalada en el apartado 4 de estas Bases deberán ser entregados en el domicilio que señale el organismo garante que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, el cual se encuentra publicado en el portal electrónico del Concurso en http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/.

El video y la documentación se podrán entregar acudiendo directamente al domicilio que corresponda, o bien, mediante servicio postal. Si el aspirante opta por el envío mediante servicio postal, deberá tomar en cuenta que el video y la documentación deberán recibirse en el domicilio correspondiente a más tardar el **13 de enero de 2017, a las 14:00 horas del horario local**, sin importar la fecha en la que hayan sido depositados los documentos y video en el servicio postal contratado. Será responsabilidad del aspirante enviar su video y documentación con el tiempo suficiente para que se reciba dentro del plazo antes señalado.

Cuando los videos y documentos se envíen por servicio postal, será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el Concurso confirmar la recepción de los mismos en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del Concurso.

Los videos y documentos recibidos extemporáneamente, se tendrán por no presentados.

6. Desarrollo del Concurso
El Concurso se desarrollará en las siguientes tres etapas consecutivas:

Etapa 1. Da inició con la publicación de esta Convocatoria y concluirá con la recepción por parte del INAI de los videos y documentación enviada por cada organismo garante.

Pasos:

1. **Entrega de documentos y video.** Los aspirantes, a través de la persona que haya autorizado su participación en el Concurso, deberán entregar su video y documentación según lo señalado en las secciones 4 y 5 de estas Bases, en el domicilio señalado por el organismo garante de la entidad federativa que corresponda.

La fecha límite para presentar el video y los documentos es el **13 de enero de 2017, a las 14:00 horas del horario local.** Por ningún motivo se aceptarán trabajos extemporáneamente.

2. **Recepción de los videos y documentos.** Cuando el organismo garante reciba los videos y documentos directamente en el domicilio indicado para ello, emitirá en ese momento un acuse de recepción, el cual entregará a quien presente el video y documentación correspondiente.

   Cuando el organismo garante reciba los videos y documentos por servicio postal, será responsabilidad de la persona que haya autorizado la participación del aspirante en el Concurso confirmar la recepción de los mismos en el número telefónico de contacto o correo electrónico que corresponda a la entidad federativa en la que participa el aspirante, y que están publicados en el portal electrónico del Concurso.

3. **Envío de los videos y documentación de los aspirantes.** Los organismos garantes recibirán los videos y documentación hasta el **13 de enero de 2017, a las 14:00 horas del horario local.** A más tardar el **20 de enero de 2017**, los organismos garantes deberán remitir todos los videos y documentación al Comité Técnico.

Etapa 2. Dará inició con la recepción de los videos y documentación de los aspirantes por parte del Comité Técnico y concluirá con la selección de 7 ganadores por parte del Jurado Calificador al que refiere el apartado 9 de estas Bases, quienes participarán en la celebración de la sesión del Pleno Niñas y Niños, en la Ciudad de México.

Pasos:

1. **Revisión formal de los videos y documentación de los aspirantes.** Una vez recibidos los videos y documentación, el Comité Técnico revisará que éstos cumplan con los requisitos formales de estas Bases y los Lineamientos. En caso de que alguno de ellos no los cumpla, no podrá continuar en la Etapa 2 del Concurso.

2. **Turno al Jurado Calificador.** El Comité Técnico turnará los videos que hayan cumplido con los requisitos formales al Jurado Calificador, a más tardar el **27 de febrero de 2017**.

3. **Evaluación de los videos.** El Jurado Calificador evaluará los trabajos y emitirá el fallo en el que anuncie a los 7 ganadores del Concurso, a más tardar el **27 de marzo de 2017**.

El Jurado Calificador podrá declarar desierto el Concurso si los videos o participantes no cumplen con lo establecido en las presentes Bases, la calidad requerida o los criterios de evaluación señalados en el apartado 8 siguiente, lo que deberá estar debidamente justificado.

4. **Publicación de los nombres de los ganadores.** Los nombres de los ganadores del Concurso se anunciarán en el portal electrónico del concurso en http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/, y el Comité Técnico comunicará a los ganadores el fallo del Jurado Calificador, a más tardar el **29 de marzo de 2017.**

Etapa 3. Visita a la Ciudad de México y celebración del Pleno Niñas y Niños.

Pasos:

1. **Día de llegada y salida.** Los 7 ganadores viajarán a la Ciudad de México del **sábado 6 de mayo de 2017 al lunes 8 de mayo de 2017.**

   Los tres días de visita constarán en lo siguiente: el día de llegada, un día dedicado a actividades recreativas y otro en el que se celebrará el Pleno Niñas y Niños y se regresará al lugar de origen.

2. **Traslado y estancia.** Los menores de edad deberán viajar acompañados de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, de su tutor o representante legal. Los gastos de transportación, hospedaje y alimentación, tanto de los ganadores como de sus acompañantes, serán pagados como parte del premio.

   Para ello, a partir del **29 de marzo de 2017**, un representante del Comité Técnico se pondrá en contacto con la persona que haya autorizado la participación del menor de edad en el Concurso, a fin de coordinarse para el viaje y estancia en la Ciudad de México.

   El INAI determinará si la transportación de los ganadores y sus acompañantes será vía aérea o terrestre, tomando en cuenta la distancia del lugar de origen, así como las preferencias de los ganadores y sus acompañantes. Asimismo, el INAI determinará el hotel de estancia, los viáticos para alimentos y las actividades culturales y recreativas. En todo caso, el INAI elegirá opciones seguras y adecuadas para la visita de los ganadores y sus acompañantes.

3. **Desarrollo del Pleno Niñas y Niños.** El Pleno Niñas y Niños se realizará el **lunes 8 de mayo de 2017** en las instalaciones del INAI, ubicadas en Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, y la dinámica será la siguiente:
   - A más tardar el **7 de abril de 2017**, el Comité Técnico enviará a los 7 ganadores un caso práctico en materia de protección de datos personales, el

cual deberá ser estudiado por los ganadores, a fin de que en la sesión del Pleno Niñas y Niños sea discutido.

- En la sesión, los 7 ganadores expondrán sus puntos de vistas en torno al caso práctico estudiado, deliberarán sobre ello, y tomarán una decisión al respecto.
- La sesión concluirá con la votación y el levantamiento del acta que refleje los acuerdos y opiniones de las “Comisionadas y Comisionados Infantiles”.
- En este acto se llevará a cabo la premiación de los 7 ganadores.

7. Criterios de Evaluación

Para la evaluación de los videos, el Jurado Calificador deberá considerar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Tema;
2. Originalidad;
3. Contenido;
4. Creatividad;
5. Retórica del mensaje;
6. Planteamiento de resolución a la temática planteada, y
7. Expresión oral del participante.

Asimismo, en su fallo, el Jurado Calificador tomará en cuenta la equidad de género, lo que implica que existan al menos 3 integrantes de género diferente al de la mayoría, es decir, que no haya más de 4 mujeres o 4 hombres entre los 7 ganadores.

8. Premiación

Los 7 ganadores recibirán los siguientes premios:

- Participación en la sesión del Pleno Niñas y Niños;
- Un reconocimiento;
- Una tableta electrónica, y
- Un viaje con todos los gastos pagados a la Ciudad de México, en compañía de sus dos padres, de uno de ellos o de quien tenga la patria potestad, de su tutor o representante legal. El viaje incluye:
    1. Transportación terrestre o área del lugar de origen de los ganadores a la Ciudad de México y de regreso.
    2. Actividades culturales y recreativas.
    3. Hospedaje y alimentación.

En caso de que el ganador radique en la Ciudad de México se le premiará con su participación en el Pleno Niñas y Niños, el reconocimiento, la tableta electrónica y las actividades culturales y recreativas programadas para el **domingo 7 de mayo de 2017.**

9. Comité Técnico y Jurado Calificador

9.1 Comité Técnico. El Comité Técnico se encarga de las acciones necesarias para la organización, promoción, difusión y operación del Concurso, y está a cargo de su coordinación general, y se encuentra integrado por:

- El Director General de Prevención y Autorregulación de la Coordinación de Protección de Datos Personales del INAI;
- El Director General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con las Entidades Federativas de la Coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNT del INAI, y
- El Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad del INAI.

9.2 Jurado Calificador. Para la selección de los 7 ganadores, el Concurso contará con un Jurado Calificador, integrado por los Coordinadores de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT, y por 7 reconocidos especialistas en temas de protección de datos personales, comunicación social, protección de los derechos de la niñez y/o temas afines, los cuales fueron definidos por el Comité Técnico.

Los nombres de los integrantes del Jurado Calificador y su fallo se harán públicos una vez que éste se haya emitido, en el portal electrónico del Concurso.

10. Fechas relevantes

Actividad	Fecha programada*
Publicación de la Convocatoria y Bases	**09/nov/16**
Fecha límite para presentar los videos	**13/ene/17**
Fecha límite para el envío de los videos y documentación al Comité Técnico por parte de los organismos garantes	**20/ene/17**
Envío de los videos al Jurado Calificador por parte del Comité Técnico, previa revisión de requisitos formales	**27/feb/17**
Fallo Jurado Calificador	**27/mar/17**
Publicación de los 7 ganadores	**29/mar/17**
Comunicación para organizar la visita a la Ciudad de México	**A partir del 29 de marzo**
Envío del caso práctico para el Pleno Niñas y Niños a los 7 ganadores	**A más tardar el 07/abr/17**
Llegada a la Ciudad de México	**06/may/17**
Actividades recreativas	**07/may/17**
Pleno Niñas y Niños y regreso a ciudad de origen	**08/may/17**

*Fechas sujetas a cambios por algún imprevisto en el Concurso. Cualquier cambio de fecha se publicará en el micrositio del concurso.

11. Disposiciones generales

- Los ganadores del Concurso cederán los derechos patrimoniales de los trabajos presentados al INAI, sin compensación económica adicional.
- La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases por parte de los padres o tutores de los menores de edad participantes.
- Se admitirá sólo un trabajo por participante.
- La participación será individual, por lo que sólo podrá existir un aspirante por video presentado, quien será el que desarrolle la temática señalada en las presentes Bases.
- Los proyectos inscritos deberán ser inéditos y originales, es decir, que no hayan sido premiados o reconocidos en otros concursos.
- Las imágenes de las personas físicas que aparezcan en los videos que se presenten en el Concurso, se consideran datos personales.
- Se deberá proporcionar alguno de los siguientes datos de contacto del adulto que autorice la participación del aspirante: correo electrónico y/o teléfono fijo o celular, con la finalidad de poder establecer comunicación en caso de ser necesario, para asuntos relacionados con el Concurso.
- Queda excluida cualquier posible participación de hijos de servidores públicos de las instituciones convocantes.
- Los proyectos que se presenten serán responsabilidad del adulto que haya autorizado la participación del menor, por lo que el INAI queda deslindado de cualquier violación a leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual. Ante cualquier duda sobre la originalidad de los trabajos, el Jurado Calificador o el Comité Técnico podrán solicitar la documentación que se estime necesaria, lo cual deberá estar debidamente fundado y motivado.
- Las situaciones no previstas en las Bases serán resueltas por el Comité Técnico y/o el Jurado Calificador, de acuerdo con su competencia.
- Las fechas establecidas en esta convocatoria podrán estar sujetas a cambio.
- Los datos personales que se recaben y traten con motivo del desarrollo del Concurso serán protegidos conforme a la normatividad en la materia.
- Para conocer mayores detalles del Concurso, se encuentran disponibles *los Lineamientos de Operación del Concurso para ser* Comisionada *y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños* en http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/.

12. Datos de contacto

Para mayor información sobre el Concurso, se puede consultar la plataforma electrónica en http://concurso.inai.org.mx/plenoninos/.

Asimismo, está a disposición del público el siguiente número telefónico y correo electrónico, para resolver dudas sobre el Concurso: (55) 50042400 ext. 2221 y comisionado.infantil@inai.org.mx.